

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Palmira (V) 28 de julio de 2021. A despacho del señor Juez, informándole que, la Secretaría de Transito y Transporte de Candelaria – Valle del Cauca, mediante oficio 220.10.01-785 del 14 de julio de 2021, informó que la inmovilización del vehículo de placas VMU842 matriculado en ese organismo de tránsito se le trasladó a los agentes de tránsito de Candelaria para lo pertinente. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Auto número: **0576**

ASUNTO : AGREGA A LOS AUTOS Y PONE DE PRESENTE A LA PARTE DEMANDANTE RESPUESTA SECRETARIA DE TRANSITO DE CANDELARIA

PROCESO : RESTITUCION DE TENENCIA

DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO : ELIZABETH MARTINEZ RIOS

RADICACIÓN : 765203103003-2021-00011-00

En atención a la respuesta otorgada por la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA (V), mediante oficio No. 220.10.01-785 del 14 de julio de 2021, por medio del cual informan que la medida de inmovilización del rodante con placas VMU842 matriculado en ese organismo de tránsito se había trasladado a los agentes de tránsito de esa municipalidad, se **AGREGA** al expediente y se **PONE** en conocimiento de la parte demandante para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) <u>30/07/2021</u>. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>086</u> de la misma fecha.</p> <p>VANESSA HERNANDEZ MARIN Secretaria</p>

CONTESTACIÓN A LO ORDENADO EN EL OFICIO No. 135

transito@candelaria-valle.gov.co <transito@candelaria-valle.gov.co>

Lun 19/07/2021 10:11

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (490 KB)

CONTESTACION A LO ORDENADO EN EL OFICIO 135.PDF; STT.png;

Candelaria, julio 19 de 2021

Buen día

En atención al asunto de la referencia, adjunto CONTESTACIÓN A LO ORDENADO EN EL OFICIO No. 135.

--

Cordialmente,

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



**SECRETARIA DE TRÁNSITO
CANDELARIA**

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 26-Abril-2021
		Versión: 6
		Página 1 de 1

220.10.01-785
Candelaria, 14 de julio de 2021

Secretaria
VANESSA HERNANDEZ MARIN
Juzgado Tercero Civil Del Circuito
Email: j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira – Valle del Cauca

Asunto: Contestación a lo ordenado en el oficio No. 135 allegada el día 24 de junio de 2021 al correo electrónico institucional.

La suscrita Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Candelaria Valle, informa que una vez revisado el oficio No. 135, en el cual ordena la inmovilización del vehículo de placas **VMU 842** matriculado en este organismo de tránsito, se procedió a trasladar la orden de inmovilización a los agentes de tránsito de Candelaria.

Atentamente


MARTHA CECILIA SERRANO HURTADO
Secretaria de Tránsito y Transporte

Anexo: () Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María del Mar Zambrano Escobar	Profesional de Apoyo, contratista	
Elaboró	María del Mar Zambrano Escobar	Profesional de Apoyo, contratista	
Revisó	Juan Camilo Cruz González	Profesional de Apoyo, contratista	
Aprobó	Martha Cecilia Serrano Hurtado	Secretaria de Tránsito y Transporte	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.